

Administrando Medicinas a los Estudiantes

Estudiantes no deben tomar medicamentos durante el día escolar o durante actividades relacionadas con la escuela, a menos que su bienestar de salud esté en peligro. Cuando el doctor o los padres de un estudiante consideran que el estudiante necesita usar alguna medicina durante el día escolar o durante una actividad relacionada con la escuela, el padre debe pedir a la escuela que le dispense la medicina al niño y seguir los procedimientos del Distrito al dispensar medicinas. Ningun empleado del Distrito aplicará o supervisará a ningún estudiante al usar medicinas prescritas o no-prescritas, hasta que los padres hayan sometido y firmado “La forma de Autorización de Medicinas de la Escuela”. Ningun estudiante debe poseer ningún medicamento prescrito o no-prescrito en la propiedad de la escuela o actividades relacionadas con la escuela a menos que siga todas las regulaciones y procedimientos acerca de la implementación de medicinas.

Un estudiante puede poseer un epinephrine auto-inyector (EpiPen) y/o medicamentos prescritos para el Asma (nebulizer/inhaler) para el uso inmediato del estudiante solo si los padres han completado y firmado “La Forma de autorización de Medicinas del Distrito”. El Distrito no tendrá ninguna responsabilidad, excepto por conducta intencional y arbitraria, como resultado de alguna lesión al estudiante que se está aplicando la medicina o inyectando (EpiPen) o por el almacenamiento de alguna medicina por el personal escolar. Los padres del estudiante tienen que indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito Escolar, contra cualquiera acusación, excepto por conducta intencional y arbitraria, como resultado de alguna lesión al estudiante que se está aplicando la medicina o inyectando (EpiPen) o por el almacenamiento de alguna medicina por el personal escolar.

Toda medicina debe ser traída a la escuela por un adulto. Cualquier medicina traída a la escuela por el estudiante debe ser entregada en la oficina inmediatamente llegando al edificio. Todo medicamento debe venir en su empaque original y deberá estar marcado con: Nombre del niño, Nombre del Doctor, Nombre del Medicamento e instrucciones de uso.

Almacenamiento de Medicamentos– Los padres del estudiante tienen que indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito Escolar, contra cualquiera acusación, excepto por conducta intencional y arbitraria, como resultado de alguna lesión al estudiante que se está aplicando la medicina o inyectando (EpiPen) o por el almacenamiento de alguna medicina por el personal escolar.

Nada de ésta política le impedirá a ningún empleado de la escuela de proporcionar asistencia a los estudiantes en caso de emergencia, incluyendo la administración de medicinas.

El director de la Escuela debe incluir ésta política en el Manual del Estudiante y debe proveer copias para los padres como parte del proceso de registraci3n anualmente.

LEGAL REF: The Illinois School Code - 105 ILCS 5/10-20.14b, 5/10-22.21b, and 5/22-30.

Revisado 2/22/2013